

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2016 - 012

SALTA, 4 de febrero de 2016

EXPEDIENTE N° 11.102/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución R-DNAT-2015-1929 (fs.107), relacionada con la equivalencia de la materia Evolución de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - del alumno **LOPEZ SIERRA, FACUNDO** – L. U. N° 412.272; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario de la Dirección de Alumnos, al transcribir lo informado por el Dpto. Planeamiento Pedagógico a fs. 106 vta., se consignó los datos de aprobación en la materia Genética , cuando en realidad la materia es Evolución ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR parcialmente lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución R -DNAT- 2015 -1929 (fs.107), en el sentido que donde dice: Genética, debe decir: **EVOLUCION**, de acuerdo al informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico a fs. 106 vta.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES